



Juzgado Civil del Circuito
Fresno - Tolima

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LISTA Y TRASLADO:

RAD. 2021-00077

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 318 y 319 del C. G. P., aplicables por analogía en estos trámites laborales, dejo en la Secretaría, en TRASLADO por TRES (3) DÍAS a disposición de las partes en este proceso Ejecutivo Laboral promovido por **la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.**, contra **el Municipio de Casabianca**, el anterior ESCRITO DE REPOSICIÓN presentado por el Secretario de Educación y Cultura del Tolima. Para hacer conocer dicho traslado, FIJO en el micrositio web que posee este Juzgado en la página de la Rama Judicial, a las 8 a.m. de hoy y por el término de UN (1) DÍA, la lista de que trata el artículo 110 de la obra citada. El traslado corre durante los días **16, 17 y 18 de noviembre** del corriente año. El presente traslado se corre pese a las indicaciones de que trata el Decreto 806 de 2020, hoy con vigencia permanente a través de la Ley 2213 de 2022, por cuanto el escrito contentivo del recurso no fue enviado a las partes, preservando en tal forma el derecho de defensa de quienes faltaron conocer el mismo y el debido proceso.

Fresno, Tolima, noviembre 15 de 2022.-

La Sria.,

ANA MARÍA GARTNER HOYOS

Firmado Por:
Ana Maria Gartner Hoyos
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil
Fresno - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **330a92b3e0e5dc033d2516a8dfa8251dd672e3ec896b02cc81a2b704fdb8b144**

Documento generado en 15/11/2022 08:15:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>